



El Ayuntamiento de Adra tiene ya abierto el plazo para que todos los abderitanos y abderitanos puedan solicitar acogerse a la Tarifa Plana para el pago de tributos municipales de forma cómoda, adaptándolo a sus necesidades mediante un mecanismo de fraccionamiento de hasta diez cuotas. Además, las personas beneficiarias contarán con una bonificación en sus tributos de un 0,25 por ciento.

La concejala de Hacienda, Alicia Heras, ha destacado que esta medida "se ha concebido para ayudar a mejorar la planificación del gasto de las familias, evitando que nuestros vecinos tengan que hacer frente al pago de una elevada cantidad en determinados meses del año". Además, ha explicado que "se trata de una medida totalmente voluntaria, cuyo único objetivo es ofrecer ventajas a los ciudadanos dando la posibilidad de que cada familia pueda diseñar su propio calendario de pago".

Bonificación del 0,25%

Alicia Heras ha subrayado que este año como novedad, "las personas o unidades familiares que soliciten acogerse a esta modalidad de pago, contarán con una bonificación global del 0,25 por ciento en sus tributos", lo que a su juicio supone un "doble beneficio para los contribuyentes, que evitarán sobresaltos durante el año y, además, contarán con una bonificación".

Igualmente, ha informado que las unidades familiares tendrán la posibilidad de solicitar de forma conjunta la Tarifa Plana. De esta forma, "miembros de una misma unidad familiar tendrán la posibilidad de unificar sus tributos municipales abonándolos en un solo recibo mensual".

Alicia Heras ha recordado que el pasado ejercicio aproximadamente un centenar de vecinos apostaron por adaptar el pago de sus tributos a través de la Tarifa Plana. A este respecto, ha subrayado que "este mecanismo no se renueva de forma automática, por lo que todas aquellas personas que quieran seguir beneficiándose esta herramienta deben comunicarlo en el Área de Hacienda".

"Desde el Ayuntamiento de Adra queremos animar a todos los abderitanos y abderitanas a que hagan uso de este mecanismo para abonar sus tributos municipales, ya que consideramos que supone grandes beneficios para las familias de nuestra ciudad", ha declarado la responsable de Hacienda.

Periodo de solicitud y funcionamiento

El plazo de solicitud para adherirse a la Tarifa Plana permanecerá abierto hasta el próximo 30 de diciembre de 2016 y deberá ser presentada por cada solicitante por escrito, mediante un impreso normalizado que se facilitará a todos los ciudadanos que lo requieran en las dependencias municipales.

El periodo de cobro de la tarifa plana está comprendido entre los meses de febrero y noviembre, el pago de cada mensualidad se realizará mediante domiciliación bancaria los días diez de cada mes. Los meses de enero y diciembre los ciudadanos que se acojan a la misma no tendrán que efectuar ningún pago.

Además, cada solicitante podrá decidir si quiere incluir en su Tarifa Plana todos o sólo algunos de los impuestos municipales, con el requisito de que la cuantía mínima a prorratear en las diez mensualidades supere los 300 euros anuales.

Para efectuar el cálculo mensual de la Tarifa Plana, los técnicos del Ayuntamiento de Adra realizarán una estimación anual del importe a pagar por cada solicitante que se dividirá en diez mensualidades. Con ello, se obtendrá una cuota mensual deberán abonar los ciudadanos que se adhieran a la medida durante las nueve primeras mensualidades. La última cuota, correspondiente al mes de noviembre, servirá para regularizar y ajustar el pago de los tributos anuales, en caso de que hayan sufrido cualquier tipo de variación respecto de la estimación inicial.